



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 119 -2017-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 03 FEB 2017

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Oficio N° 022-2017-GRJ/DRE-J, de fecha 01 de febrero del 2017, mediante el cual, el Director Regional de Educación de Junín, remite la Resolución Directoral Regional de Educación de Junín No. 00194 – DREJ, de fecha 31 de Enero de 2017, que designa al Lic. **VALOIS TERREROS MARTINEZ**, como representante de la Dirección de Educación Junín, ante la Sociedad de Beneficencia Pública de Huancayo, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 159-2015-GR-JUNÍN/PR, de fecha 23 de marzo del 2015, se designó al Lic. **LUIS TEODORO AGUILAR BERNIA**, como representante de la Dirección Regional de Educación ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Huancayo;

Que, el literal c) del artículo 5° del Decreto Supremo No. 004-2010-MINDES, de fecha 09 de junio de 2010, mediante el cual se dictaron medidas para el funcionamiento de las Sociedades de Beneficencia Pública y Juntas de Participación Social; el mismo que establece que el Directorio de las Sociedades de Beneficencia Pública y las Juntas de Participación Social está integrado por cinco (5) representantes, entre ellos: c) Un (1) representante de la Dirección Regional de Educación designado por el Gobierno Regional en el que se circunscribe la Sociedad de beneficencia Pública o Junta de Participación Social;

Que, el literal c) del artículo 3° del Decreto Supremo No. 010-2010-MINDES, de fecha 24 de diciembre de 2010, a través del cual se transfieren algunas funciones y competencias correspondientes a cada uno de los niveles de gobierno (Gobiernos Locales Provinciales y Gobiernos Regionales), con respecto a las sociedades de beneficencia Pública y Junta de Participación Social, entre los cuales se considera la designación de los Miembros del Directorio, siendo uno de ellos: c) Un (1) representante de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional, en el que se circunscribe la Sociedad de Beneficencia Pública o Junta de Participación Social

1903738	EXP. N°
692359	DOC. N°
SG - GRJ	



Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley No. 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la facultad de designar y cesar en los cargos de confianza.

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por el artículo 21° de la Ley No. 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha la **DESIGNACION** del Lic. **LUIS TEODOSIO AGUILAR BERNIA**, como representante del Gobierno Regional de Junín, ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huancayo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al Lic. **VALOIS TERREROS MARTINEZ**, como representante del Gobierno Regional de Junín, ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huancayo, conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín y a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




Mg. Angel D. Unchupaico Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 03 FEB 2017


Abog. A. Antoniera Vidalón Rojas
SECRETARIA GENERAL